

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**7237** Orden ECD/1188/2014, de 29 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n.ºs 98 y 102, subastados por la Sala Fernando Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el día 13 de mayo de 2014 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 21 de mayo de 2014, con los números y referencias siguientes:

Lote n.º 98. José Guerrero, «Paisaje. Lago de Thun, Suiza» 1947. Óleo sobre lienzo. Firmado. Medidas: 91 × 119 cm.

Lote n.º 102. Carlos Pascual de Lara, «El Circo» 1949. Óleo sobre lienzo. Firmado y fechado 1949. Medidas: 90 × 118 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de veintidós mil euros (22.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.